



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAYO 2024

2022-5-1-0102954

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 4695/OC-RG entre la República Oriental del Uruguay - Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, a ser ejecutado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM);

II) que el artículo 647 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, faculta a habilitar los créditos correspondientes a las erogaciones que se realicen en el marco del mencionado contrato de préstamo;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.457, de 6 de marzo de 2024, se aprobó un incremento de crédito por U\$S 7:500.000 (dólares americanos siete millones quinientos mil) con destino a financiar inversiones del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande durante el Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones a la transferencia tramitada en obrados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y complementarias;

PR/DPI/A-KDL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a transferir a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande hasta el monto de U\$S 7:500.000 (dólares americanos siete millones quinientos mil) con destino a financiar inversiones del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande durante el Ejercicio 2024.

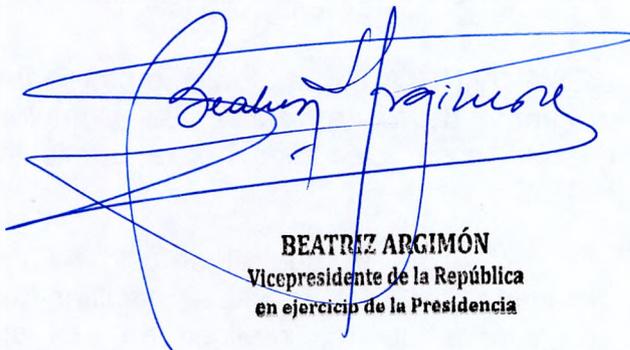
2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos", Inciso 24 "Diversos

100183

Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría (M.E.F.)”, Programa 540, Proyecto 820, Objeto del gasto 519/001 “Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande”.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

AS - Arh



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia